

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 30 de noviembre de 2021. Al Despacho el Proceso Ordinario Laboral No. **2015-1005**, de **ALIANSA SALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A.** contra **ADRES** y **OTRA**, informando que el auxiliar de la justicia no ha presentado el dictamen, estando pendiente de resolver.


CAROLINA FORERO ORTIZ
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., veintitrés (23) de marzo del año dos mil veintidós (2.022)

Teniendo en cuenta el informe secretarial, se DISPONE:

Por auto del 22 de septiembre de 2021 (fl. 441, 579 digitalizado), se dispuso requerir al señor Julio César Florián Londoño, representante legal de Auditoría y Gestión S.A.S. firma designada perito, para que procediera a rendir el dictamen, según lo ordenado en el auto del 19 de septiembre de 2018 (fls. 310-311, 407 a 409 digitalizados), y para el efecto se concedió el término de quince (15) días hábiles; no obstante, vencido el término guardó silencio.

Por lo anterior, se dispone **REQUERIR UNA VEZ MÁS** a la perito Auditoría y Gestión S.A.S., para que proceda a rendir el dictamen encomendado.

Para el efecto se concede el término de quince (15) días hábiles.

Cumplido lo anterior vuelva el expediente al despacho para resolver lo que corresponda.

Por Secretaría notifíquese a las partes el presente auto, por Sistema Siglo XXI y publíquese en los estados electrónicos para su consulta.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,



ALBEIRO GIL OSPINA

Osb

JUZGADO 17 LABORAL
DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ
El presente auto se notifica por
anotación en el estado No. 051
de fecha 24/03/2022

CAROLINA FORERO ORTIZ